DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 081-ARC-DISAN-DMBAQ-2026
08 de septiembre de 2026

CAPÍTULO 1
INFORMACIÓN GENERAL

1.1. **OBJETO:** El Contrato que será celebrado con el Oferente escogido mediante el presente proceso de selección tiene por objeto ***SUMINISTRO DE PAÑALES DE USO ADULTO, EN LAS DIFERENTES TALLAS, REFERENCIAS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS, DESTINADOS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN, CUIDADO E HIGIENE DE LOS USUARIOS QUE REQUIERAN ESTE TIPO DE INSUMOS EN EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.***

1.2. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** La modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a la mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto.

1.3. **VEEDURÍAS CIUDADANAS:** En cumplimiento con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, se convocan a las veedurías ciudadanas legalmente conformadas, para que ejerzan control social sobre el presente proceso de contratación.

1.4. **INVITACIÓN PÚBLICA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad pública la presente invitación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, en la cual se establecen el objeto, presupuesto oficial, condiciones técnicas, requisitos habilitantes, forma de selección, cronograma y demás reglas aplicables al proceso. Los interesados podrán presentar observaciones y solicitudes de aclaración exclusivamente mediante la plataforma SECOP II.

1.5. **PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** presentarse en idioma castellano, exclusivamente de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II, dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.

Los proponentes deberán diligenciar y cargar los documentos, anexos y formularios en los campos dispuestos por la Entidad, utilizando los formatos indicados en la plataforma y en los documentos del proceso. No se aceptarán ofertas presentadas por correo electrónico, correo postal, fax o cualquier medio diferente de SECOP II, salvo los eventos de indisponibilidad regulados por el protocolo de Colombia Compra Eficiente.

Las ofertas presentadas después de la fecha y hora del cierre no serán recibidas por la plataforma. En caso de indisponibilidad de SECOP II, los interesados deberán aplicar el protocolo vigente expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, efectuar el reporte correspondiente y conservar las evidencias de la indisponibilidad. Para las comunicaciones derivadas de la contingencia, la Entidad dispone del correo electrónico institucional: alfredo.yepez@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

La Entidad verificará la situación reportada y adoptará las medidas procedentes, las cuales serán comunicadas y publicadas en SECOP II. Una vez restablecido el servicio, las actuaciones adelantadas durante la contingencia se incorporarán al expediente electrónico del proceso.

1.6. APERTURA DE LAS PROPUESTAS: La apertura virtual de las propuestas se efectuará en la plataforma del SECOP II, de donde serán descargadas en el mismo día y hora señalada para el cierre tal como se indica en **el Cronograma del Proceso**, de todo lo cual quedará evidencia en la plataforma del SECOP II para consulta de los interesados.

1.7. TÉRMINO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: La entidad contratante efectuará la verificación y evaluación jurídica, técnica y económica de las propuestas dentro del plazo razonable señalado en **el CRONOGRAMA DEL PROCESO**, la cual comprende la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico y económico del proponente, así como de los requisitos técnicos mínimos excluyentes. En dicho período se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de aspectos subsanables de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por art 30 de la Ley 2069 de 2020, para lo cual **los proponentes deben permanecer atentos a los requerimientos que se efectúen a través de la plataforma del SECOP II, a fin de subsanar oportunamente su propuesta.**

1.8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a) La comprobación de que el proponente se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o proponer, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.
b) Cuando el objeto social principal de la sociedad, conforme con el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, no se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato.
c) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
d) La no presentación con la oferta de la "PROPUESTA ECONÓMICA", o se modifique su contenido, en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna, o no se diligencie en su totalidad.
e) No acreditar o no cumplir los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, económicos, o cuando, publicados los requerimientos, el oferente requerido no se allane a cumplirlos oportunamente.
f) Cuando el oferente en su oferta económica supere el precio de referencia en uno o más ítems.
g) Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo y analizadas las explicaciones del proponente el Comité Económico Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación.
h) La participación simultánea de una persona natural o jurídica en más de una propuesta del presente proceso de selección.
i) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error.
j) Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.

1.9. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO: Se declarará desierto el presente proceso de selección dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150 Barranquilla, Colombia.
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq @armada.mil.co

cualquier causa que impida la selección objetiva. La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, conforme lo establecido en el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición, salvo que la declaratoria obedezca a la no recepción de ofertas, en cuyo caso el acto administrativo únicamente se publicará en el SECOP.

1.10. TIPO DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación del presente proceso se realizará de manera TOTAL, por el **valor del Presupuesto Oficial**.

1.11. **SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS:** De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA permitirá a los oferentes subsanar la ausencia o deficiencia de documentos que no afecten la asignación de puntaje ni la comparación de las propuestas, para lo cual podrá requerir su aclaración, corrección o aporte dentro del término señalado a través de la plataforma SECOP II; en caso de no atenderse oportunamente el requerimiento, la propuesta será rechazada, precisándose que no serán susceptibles de subsanación aquellos requisitos que impliquen mejora, adición o modificación de la oferta ni los que otorguen puntaje.

CAPÍTULO 2
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

2.1. OFERTA CON MENOR PRECIO:

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad seleccionará la oferta que presente el menor valor total de evaluación y cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas en la presente invitación.

El valor total de evaluación se obtendrá multiplicando el precio unitario ofertado para cada talla por la cantidad estimada correspondiente y sumando los resultados de todos los ítems. Si la oferta ubicada en primer orden de elegibilidad no cumple los requisitos exigidos, se verificará la oferta con el segundo menor valor y así sucesivamente.

2.1.1. PROPUESTA ECONÓMICA:

Las ofertas se presentarán mediante el diligenciamiento del Anexo “B” Propuesta Económica, indicando para cada ítem el precio unitario ofrecido, incluido el IVA cuando aplique, transporte, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Para establecer el orden de las ofertas se calculará el valor total de evaluación, multiplicando el precio unitario ofertado para cada ítem por la cantidad estimada establecida por la Entidad.

El valor total de evaluación será utilizado únicamente para comparar las ofertas. El contrato se celebrará por el valor total del presupuesto oficial de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00), y se ejecutará de acuerdo con los precios unitarios adjudicados y las cantidades efectivamente solicitadas, sin superar el valor contractual.

Será rechazada la oferta cuando el precio unitario de uno o más ítems supere el precio unitario de referencia establecido por la Entidad.

Cuando dos o más ofertas presenten el mismo menor valor total de evaluación, la Entidad aplicará, de manera sucesiva y excluyente, los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en las demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen o sustituyan.

Para la aplicación de los criterios de desempate, la Entidad tendrá en cuenta los documentos aportados por los proponentes con su oferta, mediante los cuales acrediten las condiciones establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. Las circunstancias acreditadas deberán existir antes de la fecha y hora del cierre del proceso y no podrán constituirse o adquirirse con posterioridad para favorecer al proponente en caso de empate.

Si después de aplicar todos los criterios legales persiste el empate, la Entidad utilizará un método aleatorio que garantice transparencia e igualdad entre los oferentes empatados, de lo cual dejará constancia en el acta correspondiente.

2.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS: Los integrantes del comité evaluador realizarán la verificación de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, económicos y técnicos de los oferentes, acreditados con los siguientes documentos:

2.2.1. **CAPACIDAD JURÍDICA:** En el presente proceso de selección podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, privadas o públicas, individualmente, en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado. El objeto social del Oferente debe encontrarse directamente relacionado con el objeto de la presente contratación. La capacidad jurídica será verificada en:

2.2.2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Las personas jurídicas nacionales deberán presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.
El certificado deberá permitir verificar la existencia y representación legal del proponente, las facultades del representante legal para presentar la oferta y celebrar el contrato, su objeto social y que su duración no sea inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
Cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la oferta o celebrar el contrato, deberá adjuntarse la autorización del órgano social competente.
Las personas jurídicas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y capacidad conforme con las normas aplicables y presentar los documentos debidamente apostillados o legalizados y traducidos oficialmente, cuando corresponda.

2.2.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Acorde con el Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta”.

2.2.4. **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES:** El proponente deberá diligenciar y presentar el Formulario No. 6 — Certificación de Pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de acuerdo con su naturaleza jurídica y las siguientes reglas:
Personas jurídicas: Deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, así como de los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar, correspondientes a los seis (6) meses calendario legalmente exigibles anteriores a la fecha de cierre del proceso.
Esta circunstancia se acreditará mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando la persona jurídica esté obligada legalmente a tenerlo, o por el representante legal, cuando no exista dicha obligación.
Cuando la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, deberá acompañarse de copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
Personas naturales: Deberán diligenciar el Formulario No. 6 e indicar si tienen o no empleados a cargo. Cuando resulte legalmente aplicable, deberán aportar certificado de afiliación o planilla correspondiente al último periodo exigible. Si tienen empleados, deberán declarar el cumplimiento

de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales correspondientes a sus trabajadores.
Proponentes plurales: Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada integrante deberá diligenciar y presentar separadamente el Formulario No. 6 y acreditar el requisito conforme con su naturaleza jurídica.
Cuando el proponente o integrante no esté obligado a efectuar alguno de los aportes señalados, deberá indicarlo expresamente en el formulario, señalando la razón o fundamento legal aplicable.

La falta de presentación o las deficiencias formales del formulario y de sus anexos serán subsanables, siempre que el proponente acredite una situación existente a la fecha de cierre. La subsanación no permitirá acreditar pagos efectuados ni circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

2.2.5. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. La Entidad consultará los antecedentes disciplinarios del proponente, de su representante legal y de cada integrante del proponente plural, según corresponda, a través del sistema dispuesto por la Procuraduría General de la Nación.

2.2.6. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. La Entidad verificará que el proponente, su representante legal y los integrantes del proponente plural, según corresponda, no se encuentren incluidos en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

2.2.7. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES. La Entidad consultará los antecedentes judiciales de la persona natural proponente, del representante legal y de los representantes de los integrantes del proponente plural, según corresponda.

2.2.8. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC): La Entidad consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas respecto de la persona natural proponente, del representante legal y de quienes integren el proponente plural, según corresponda.

2.2.9. REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: La persona natural proponente y el representante legal de la persona jurídica deberán acreditar que no se encuentran inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos —REDAM—, de conformidad con la Ley 2097 de 2021 y las demás normas aplicables.

2.2.10. CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES cometidos contra menores de 18 años, con fecha de expedición no superior a 30 días (www.inhabilidades.policia.gov.co).

2.2.11. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Formulario No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** debidamente diligenciado.

2.2.12. **FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** Aportar fotocopia legible y simple del documento de identidad del Representante Legal del proponente.

2.2.13. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT ACTUALIZADO Y LEGIBLE**

2.2.14. **INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF":** Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera - SIIF, los proponentes deben diligenciar el **Formulario No. 4** correspondiente, anexando **Certificación Bancaria** con fecha máxima de expedición de treinta (30) días a la presentación de las ofertas, donde se

especifique el número, nombre del titular, agencia y ciudad donde esté radicada la cuenta, clase de cuenta (ahorros o corriente), si se encuentra activa.

2.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

2.3.1. EXPERIENCIA:

El oferente deberá demostrar su **experiencia** en la prestación de los bienes a contratar, para lo cual deberá acreditar su experiencia con ***mínimo UNO (1), máximo TRES (3) certificaciones o copias de CONTRATOS*** que hayan celebrado, cuyo **Suministro de pañales desechables y/o elementos para el cuidado e higiene**, celebrado con entidades públicas o privadas, cuya ejecución haya sido durante los ***últimos cinco (5) años***, cuya sumatoria de valores aplicables al Proponente sea igual o superior al ***100% del valor del presupuesto oficial***. Serán válidos como experiencia, únicamente los contratos que, a la fecha de presentación de la propuesta, se encuentren ejecutados a entera satisfacción, en un 100% de su valor y en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento al contratista, ni se hizo efectiva, la póliza única de garantía. La información sobre experiencia será verificada por el comité técnico evaluador de acuerdo con la información relacionada por los oferentes para lo cual deberá anexar las certificaciones expedidas por las entidades contratas, la cuales deberá contener como mínimo:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Valor total del contrato, incluidas adiciones; si el Contratista es un Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el porcentaje de participación de sus integrantes.
- Fecha de inicio del contrato
- Constancia y fecha del recibo final de los bienes

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Si la certificación no indica el porcentaje de participación, el oferente deberá presentar el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal. Se considerará la experiencia en proporción a la participación indicada en cada contrato soporte.

En caso de no contar con certificaciones, éstas podrán ser reemplazadas por copia de contratos debidamente celebrados y modificaciones, soportados con las respectivas actas, según el caso: acta de finalización o acta de liquidación. En todos los casos, las actas deben contener la indicación del porcentaje de cumplimiento. Así mismo, cuando se trate de consorcio o unión temporal, deberá aportarse el documento de conformación del mismo. Para efectos de habilitación, cada certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificación que incluyen contratos adicionales, se deberá indicar por lo menos el año de suscripción de la adición y especificar si la adición es en valor y/o plazo.

2.3.2. CAPACIDAD TÉCNICA:

Se entiende como las características mínimas técnicas requeridas; acorde con especificaciones técnicas excluyentes, señaladas en el **Anexo A.**

2.3.2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- Formulario 5.
- Soportes documentales del responsable de SG-SST en su organización.

- Certificado expedido por ARL donde Conste el porcentaje de implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

<u>Se deben aportar los documentos exigidos que apliquen</u>, además del Portafolio de bienes, todo lo cual podrá ser verificado en Visita Técnica por el Comité Evaluador.

<u>CAPÍTULO 3</u>
<u>CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:</u>

3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
3.1. Objeto	***SUMINISTRO DE PAÑALES DE USO ADULTO, EN LAS DIFERENTES TALLAS, REFERENCIAS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS, DESTINADOS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN, CUIDADO E HIGIENE DE LOS USUARIOS QUE REQUIERAN ESTE TIPO DE INSUMOS EN EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.***
3.1.1. Alcance del Objeto	En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista, las siguientes: El alcance comprende el suministro y entrega oportuna de pañales de uso adulto en las diferentes tallas, referencias y características técnicas requeridas por el Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, destinados a atender las necesidades de higiene, cuidado y atención de los usuarios que requieran este tipo de insumos. El contratista deberá garantizar la calidad, idoneidad, empaque, transporte y entrega de los elementos en las condiciones y cantidades establecidas por la Entidad, previa coordinación y verificación del supervisor del contrato, durante el plazo de ejecución y hasta el agotamiento de los recursos asignados, sin exceder el valor contractual.
3.2. Tipo de Contrato	Suministro
3.3 Tipo De Adjudicación	La adjudicación será total, a un único proponente, por el valor total del presupuesto oficial. El contrato se ejecutará mediante precios unitarios fijos y cantidades variables, de acuerdo con las necesidades del DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA y hasta agotar el presupuesto oficial, sin que la Entidad pueda superar el valor contractual. Las cantidades incluidas en el Anexo Técnico y en la Propuesta Económica corresponden a una estimación realizada para estructurar y evaluar el proceso. Las cantidades efectivamente adquiridas podrán variar durante la ejecución, manteniendo las especificaciones técnicas y los precios unitarios adjudicados.
3.4. Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es, la aprobación de la garantía única y la expedición del Registro Presupuestal, hasta el **30 de octubre de 2026**.
3.5. Vigencia del Contrato	La vigencia del contrato comprenderá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses adicionales para efectuar las actuaciones administrativas posteriores a su terminación y, cuando corresponda, su liquidación.
3.6. Lugar de Ejecución	El Contratista se obliga a efectuar la entrega de los bienes objeto de suministro en el Almacén del DISPENSARIO MEDICO NIVEL 2 BARRANQUILLA. Vía 40, Cra. 58 Esquina – Barranquilla. En horarios de 08:00Am hasta las 05:00PM de lunes a viernes, previa coordinación con el supervisor
3.7. Presupuesto Oficial y Valor del contrato	Para el presente proceso de contratación se ha destinado un presupuesto oficial de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00),** respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. **12726 del 25 de agosto de 2026**, expedido con cargo a los recursos presupuestales destinados para atender las necesidades objeto de la presente contratación.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150 Barranquilla, Colombia.
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq @armada.mil.co

	El DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA recomienda que el presente proceso de contratación sea adjudicado en forma TOTAL, a un único proponente que cumpla con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y demás condiciones establecidas por la Entidad, y cuya oferta resulte ser la más favorable, de conformidad con los criterios de selección establecidos para el proceso. La adjudicación total se considera conveniente teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, correspondiente al suministro de pañales de uso adulto, toda vez que permite garantizar la continuidad y oportunidad en el abastecimiento de estos insumos, así como facilitar la coordinación, seguimiento, supervisión y control de la ejecución contractual, manteniendo un único responsable frente a la Entidad. La oferta seleccionada deberá encontrarse dentro del presupuesto oficial establecido y guardar correspondencia con las condiciones y precios observados en el mercado, garantizando la adecuada utilización de los recursos públicos y la satisfacción de la necesidad identificada.	
3.8. Imputación Presupuestal	La suma presupuestada para el presente proceso de contratación se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **12726 del 25 de agosto de 2026.**	
3.9. Forma de pago	El valor del contrato será cancelado mediante pagos parciales, de acuerdo con los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, aplicando los precios unitarios adjudicados. Cada pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura y de los documentos requeridos, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor, verificación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales cuando corresponda, expedición de la obligación y orden de pago en SIIF y disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. El Contratista deberá informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL - DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA.	
3.10 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Debe diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo siifnacion.facturaelectronica@minihacienda.gov.co - DILIGENCIAMIENTO EN SECCIÓN NOTAS FINALES Debe diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: #$ luego el código de la identificación de la entidad a la cual le van a enviar la factura 15-01-11-XXX, Datos del contrato o Servicio Externo CONTRATOXXX o RESOLUCIÓNXXXX, y correo bien sea del i) supervisor para el caso de los contratos, o ii) el funcionario establecido por cada área de auditoria de red externa para el caso de servicios médicos por red externa no contratada, ej. pedro.perez@armada.mil.co, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma (;)	
3.11. Obligaciones del Contratista	En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes: **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Suministrar y entregar los pañales de uso adulto objeto del contrato, de acuerdo con las cantidades, tallas, referencias, características y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad. 2. Garantizar que los elementos suministrados sean nuevos, de primera calidad, aptos para su uso y se encuentren en óptimas condiciones físicas, higiénicas y de empaque al momento de su entrega. 3. Garantizar que los productos suministrados correspondan exactamente a las referencias y características técnicas ofertadas y aceptadas por la Entidad, sin realizar sustituciones sin previa autorización del supervisor. 4. Realizar la entrega de los elementos en el lugar, fecha y condiciones que determine la Entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato. 5. Garantizar que los pañales sean entregados con sus empaques originales, debidamente sellados, identificados y en condiciones adecuadas de almacenamiento y transporte, de manera que se preserve su calidad e integridad.	

	6. Asumir por su cuenta y riesgo los costos correspondientes al transporte, cargue, descargue, manipulación y entrega de los elementos objeto del contrato hasta el lugar establecido por la Entidad. 7. Reponer, sin costo adicional para la Entidad, los elementos que presenten defectos de fabricación, deterioro, alteración, daño, vencimiento, empaque defectuoso o que no correspondan a las especificaciones técnicas contratadas. 8. Atender oportunamente las observaciones, requerimientos o solicitudes formuladas por el supervisor del contrato, relacionadas con la ejecución y cumplimiento del objeto contractual. 9. Entregar oportunamente al supervisor los documentos, soportes, fichas técnicas, certificaciones o información que sean requeridos para verificar la calidad, características y condiciones de los productos suministrados. 10. Cumplir con las condiciones de calidad, seguridad, almacenamiento, transporte y demás requisitos sanitarios que resulten aplicables a los productos objeto del contrato. 11. Mantener durante la ejecución contractual las condiciones jurídicas, técnicas y económicas que sirvieron de fundamento para la adjudicación del contrato. 12. Cumplir oportunamente con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente, cuando a ello haya lugar. 13. Presentar oportunamente la factura y demás documentos requeridos para el trámite de pago, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato. 14. Informar oportunamente al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar el cumplimiento, calidad, oportunidad o continuidad del suministro. 15. Abstenerse de suministrar cantidades, referencias o elementos diferentes a los contratados, o de realizar entregas que excedan el valor contractual, salvo que exista previamente la correspondiente modificación contractual debidamente perfeccionada y legalizada. 16. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, de la oferta presentada, de las especificaciones técnicas, del estudio previo y de los documentos que integran el contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** 17. Suministrar los pañales de uso adulto en las cantidades, tallas, referencias y características técnicas establecidas en las especificaciones técnicas del proceso. 18. Garantizar que los productos entregados correspondan a las características y condiciones de calidad ofrecidas en la propuesta y aceptadas por la Entidad. 19. Realizar la entrega de los elementos en el Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, dentro del plazo establecido y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor. 20. Garantizar que los pañales sean entregados en sus empaques originales, debidamente sellados, identificados y en condiciones óptimas de higiene y conservación. 21. Garantizar que los productos suministrados sean nuevos, de primera calidad, libres de defectos y aptos para el uso al que están destinados. 22. Verificar, previo a cada entrega, que las cantidades, tallas y referencias correspondan a las solicitadas y autorizadas por la Entidad. 23. Realizar la entrega física, cargue, descargue y transporte de los elementos hasta el lugar establecido por la Entidad, asumiendo los costos asociados a dichas actividades. 24. Reponer inmediatamente y sin costo adicional los elementos que sean entregados deteriorados, defectuosos, incompletos, con empaque averiado o que no correspondan a las especificaciones requeridas. 25. Atender las observaciones realizadas por el supervisor relacionadas con la calidad, cantidad, referencia, talla o condiciones de entrega de los elementos suministrados. 26. Presentar con cada entrega los documentos de soporte correspondientes, tales como remisión, relación de cantidades, referencias y demás documentos que permitan verificar la entrega efectuada. 27. Permitir y facilitar al supervisor la verificación física de los elementos suministrados, previo a la suscripción del acta de recibo a satisfacción.	

	28. Garantizar la disponibilidad y oportunidad del suministro durante el plazo de ejecución contractual, conforme a las necesidades requeridas por el Dispensario Médico. 29. Abstenerse de efectuar entregas de elementos, cantidades o referencias no contempladas en el contrato o que excedan el saldo contractual disponible, salvo que exista previamente la respectiva modificación contractual debidamente perfeccionada y legalizada. 30. Mantener las condiciones de almacenamiento, manipulación y transporte necesarias para preservar la calidad e integridad de los productos hasta su entrega a la Entidad. 31. Cumplir las demás condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, oferta económica, estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del contrato.
3.12. Garantías:	Acorde con los riesgos que se pueden presentar en el contrato a celebrar, el Contratista debe cubrirlos mediante Póliza de Seguros que contemple los siguientes amparos: ➢ **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, equivalente al 10% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más al plazo de ejecución. ➢ **CALIDAD DE LOS BIENES**, equivalente al 10% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. La Garantía Única debe presentarse con el comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y debe constar que no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. La aseguradora debe renunciar al Beneficio de Excusión. La falta de constitución de la garantía dentro del plazo establecido impedirá el inicio de la ejecución contractual. La falta de ampliación, modificación o renovación de la garantía cuando sea requerida constituirá incumplimiento de las obligaciones del contratista y dará lugar a las actuaciones administrativas correspondientes, con observancia del debido proceso.
3.13. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Para iniciar la ejecución del contrato y como requisito previo para efectuar cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables. La acreditación se realizará de la siguiente manera: **1. Persona jurídica** Deberá presentar certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando esté legalmente obligada a tenerlo, o por el representante legal, en los demás casos, en la que conste que la persona jurídica se encuentra al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, así como de los aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando a ello haya lugar. La certificación deberá comprender los periodos legalmente exigibles correspondientes a la ejecución del contrato y deberá aportarse con cada cuenta de cobro o factura. Cuando la persona jurídica no tenga trabajadores dependientes o se encuentre exonerado total o parcialmente de determinados aportes, esta circunstancia deberá indicarse expresamente en la certificación, señalando el fundamento correspondiente. No será obligatorio que la persona jurídica anexe planillas PILA, comprobantes individuales de pago o desprendibles de nómina, sin perjuicio de las facultades de verificación de la Entidad y de los organismos competentes. **2. Persona natural** Deberá aportar, con cada cuenta de cobro o factura: a) Planilla Integrada de Liquidación de Aportes —PILA— correspondiente al último periodo legalmente exigible. b) Comprobante de pago de la respectiva planilla. c) Declaración o certificación en la que manifieste encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que legalmente le resulten exigibles.

	Cuando la persona natural tenga trabajadores dependientes, también deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar. Cuando esté pensionada, exceptuada de cotizar a pensión o se encuentre en otra situación especial, deberá aportar los documentos que acrediten dicha condición y demostrar el pago de los aportes que sí le resulten exigibles. **3. Proponente plural** Cuando el contratista sea un consorcio, unión temporal u otra estructura plural, cada integrante deberá acreditar de manera independiente el cumplimiento de sus obligaciones, según su naturaleza jurídica. El supervisor del contrato deberá verificar los documentos antes de autorizar cada pago y dejar constancia de dicha verificación en el informe de supervisión. En la liquidación, cuando haya lugar, verificará el cumplimiento de estas obligaciones durante toda la vigencia del contrato.
3.14. Obligaciones del DMBAQ	**1)** Recibir a satisfacción los bienes suministrados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **2)** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC. prevista para el efecto. **3)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
3.15. Perfeccionamiento y ejecución del contrato	De conformidad con las reglas aplicables a la mínima cuantía, la oferta y su comunicación de aceptación constituyen el contrato estatal. Para su ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía exigida y la suscripción del acta de inicio, cuando esta haya sido prevista por la Entidad.
3.16. Domicilio legal	El domicilio legal del contrato será en Dispensario Médico nivel II Barranquilla, ubicado en la vía 40 calle 58 esquina.
3.17. Documentos	Los documentos que soportarán el **contrato** son: ❖ Certificado de Disponibilidad Presupuestal. ❖ El Estudio Previo. ❖ Invitación a ofertar. ❖ Propuesta del Oferente seleccionado. ❖ Aprobación de la Garantía Única. ❖ Registro Presupuestal correspondiente. ❖ Pólizas y aprobación de pólizas
3.18. Supervisor	Para la ejecución de este contrato, el **DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA** designará como Supervisor al funcionario que notifique el Ordenador del Gasto mediante el formato NOTIFICACION SUPERVISORES y se deberá realizar en la plataforma del SECOP II, y quien ejercerá las siguientes funciones: **1.** Verificar el cabal y oportuno cumplimiento del objeto, las actividades y las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA. **2.** Expedir la certificación, informe y/o constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios prestados por EL CONTRATISTA. **3.** Solicitar a EL CONTRATISTA informes sobre el desarrollo de la gestión realizada mensualmente y rendirlos a EL Dispensario Médico Nivel II BARRANQUILLA. **4.** Informar cualquier tipo de incumplimiento que afecte de manera grave el objeto, las actividades y las obligaciones del presente contrato. **5.** Solicitar a EL CONTRATISTA copia mensual del pago de los aportes realizados al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) como cotizante, verificando la veracidad y pago oportuno de los mismos. **6.** Verificar que las pólizas y garantías otorgadas por EL CONTRATISTA permanezcan con coberturas suficientes y vigentes en los términos señalados en el contrato e informar oportunamente acerca del vencimiento de estas. **7.** Informar oportunamente al ordenador del gasto, novedades que presente el contratista con el fin de que este cumpla con el plazo de entrega del objeto del contrato. **8.** En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. **9.** Entregar mediante acta las actuaciones realizadas durante su desempeño como supervisor del contrato. **10.** Solicitar al ordenador del gasto las modificaciones al

	contrato en cuanto al objeto, plazo y valor que considere pertinentes para la continuidad del objeto contratado o su optimización. **11.** Las demás que se deriven de la naturaleza de las funciones de supervisor. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato, para lo cual bastará una comunicación al contratista y en caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes mediante la suscripción de las modificaciones al contrato principal. **PARÁGRAFO TERCERO.** El supervisor, además de lo señalado en la presente clausula, ejercerá las funciones señaladas en el manual de contratación expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, la Directiva Permanente de Políticas para el Sector Defensa o normas que las modifiquen o adicionen.	
3.19. Cesión	El contrato no podrá ser cedido total ni parcialmente por el CONTRATISTA a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin la autorización previa otorgada por escrito por el DMBAQ, sin que esta resulte obligada a dar a conocer las razones que le asistan para negarla. En caso de que el CONTRATISTA debidamente autorizado por la Armada Nacional, hiciere cesión total o parcial de este contrato, deberá estipularse en el contrato o en los contratos de cesión, que el cesionario se obligue en iguales condiciones que el cedente.	
3.20. Multas	**EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA** podrá imponer al CONTRATISTA multas por incumplimiento parcial o por retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. Las multas se liquidarán con base en el cero punto uno por ciento (0,1%) del valor total del contrato por cada día calendario de retardo, sin que su valor acumulado supere el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de las multas no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones contractuales ni impide que la Entidad adelante las demás actuaciones previstas en la ley y en el contrato. Para la imposición de las multas, la Entidad adelantará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Evidenciado un posible incumplimiento, citará al CONTRATISTA y al garante a la audiencia correspondiente, indicando de manera clara y detallada los hechos que la sustentan, las obligaciones o cláusulas presuntamente incumplidas y las consecuencias que podrían derivarse de la actuación, acompañando los informes y documentos que soporten la citación. En desarrollo de la audiencia, la Entidad expondrá las circunstancias que motivan la actuación. El CONTRATISTA y el garante podrán presentar sus descargos, controvertir las pruebas y aportar los documentos que estimen pertinentes. La Entidad podrá suspender la audiencia cuando resulte necesario practicar pruebas o verificar aspectos relacionados con el presunto incumplimiento. La decisión se adoptará mediante acto administrativo motivado, el cual será notificado en la audiencia. Contra esta decisión procederá el recurso de reposición, que deberá interponerse, sustentarse y decidirse conforme con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor de las multas podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA, cobrarse con cargo a la garantía constituida o hacerse efectivo mediante los mecanismos legales correspondientes. **PARÁGRAFO:** No habrá lugar a la imposición de multas cuando el incumplimiento o retardo obedezca a circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente demostradas por el CONTRATISTA y aceptadas por la Entidad.	

3.21. Penal Pecuniaria	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de la cláusula penal pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios causados a la Entidad, la cual se reserva el derecho de reclamar perjuicios adicionales debidamente acreditados. La imposición de esta sanción se realizará previo el cumplimiento del debido proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor de la cláusula penal pecuniaria, así como el de las multas que llegaren a imponerse, podrá descontarse de los pagos pendientes a favor del CONTRATISTA o hacerse efectiva con cargo a la garantía constituida; en caso contrario, se cobrará por la vía de la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO.** La cláusula penal pecuniaria se encuentra amparada en la Garantía Única del contrato, en los términos y condiciones allí establecidos.	
3.22. Caducidad	El DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA podrá declarar la caducidad del presente contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, dentro del término de ejecución del mismo, en los eventos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, previo agotamiento del procedimiento que garantice el derecho al debido proceso, defensa y contradicción del CONTRATISTA. En el acto administrativo que declare la caducidad se dejarán expresadas las causales que dieron lugar a la misma y se ordenará hacer efectivas, si a ello hubiere lugar, las multas impuestas, la cláusula penal pecuniaria y la Garantía Única constituida.	
3.23. Indemnidad	El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA frente a cualquier reclamación, demanda, acción judicial o extrajudicial, sanción, multa, condena, perjuicio, costo o gasto, incluidos los honorarios de abogados y costas procesales, que se originen como consecuencia de actos u omisiones imputables al CONTRATISTA, sus empleados, subcontratistas o dependientes, con ocasión de la ejecución del presente contrato. En todo caso, el CONTRATISTA asumirá integralmente la defensa jurídica y el pago de las condenas o acuerdos que se generen por tales conceptos, sin perjuicio del derecho de la Entidad a repetir.	
3.24. Fuerza Mayor o Caso Fortuito	El CONTRATISTA no será responsable ni se considerará que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales cuando la inejecución total o parcial del contrato obedezca a la ocurrencia de hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos previstos en el artículo 1º de la Ley 95 de 1890, siempre que dichos hechos sean imprevisibles, irresistibles y ajenos a su voluntad. El CONTRATISTA deberá informar por escrito al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho, acompañando los documentos y pruebas que acrediten su existencia, así como el tiempo estimado de suspensión o reanudación de la ejecución del contrato. La Entidad evaluará la procedencia de la causal invocada y, de ser aceptada, adoptará las medidas contractuales a que haya lugar.	
3.25. Código UNSPSC	53102306 – Pañales para adultos	
3.26. Evaluadores	Evaluador Económico: KATHERIN MUÑOZ Evaluador Técnico: MA1 TORRES CARLOS Evaluador Jurídico: PD SERGIO FERNANDO DE LA ROSA VERGARA	
3.27. Tratamiento de Datos Personales:	El Contratista autoriza al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA la utilización de sus datos exclusivamente para lo referente a la ejecución del contrato.	
3.28. SARLAFT:	El Contratista garantiza que cumple con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo; por lo tanto, que existe transparencia cada una de las transacciones que realiza.	
3.29. Limitación a MiPyme	La convocatoria podrá limitarse a Mipyme colombianas cuando se cumplan los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021. Las solicitudes deberán presentarse dentro del término señalado en el cronograma. La Entidad	

	publicará en SECOP II el aviso mediante el cual informará si la convocatoria quedó limitada a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado.	

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para determinar el valor del contrato a celebrar, se efectuó análisis de precios históricos y precios de mercado actuales, resultado del cual se establece el precio unitario estimado que sirva de referencia a los Oferentes, de la siguiente manera:

4.1. DETERMINACIÓN DE PRECIOS ESTIMADOS O DE REFERENCIA

Para establecer el PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA, se calculó el PROMEDIO de:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Talla	Cant	Características técnicas mínimas	SERFAR IPS	INTERCOMERCIAL MEDICA SAS	PROMEDIO
1	Pañal desechable para adulto	Paquete	**S**	1	Pañal desechable de uso adulto X 30 Unidades, adecuada capacidad de absorción, barreras antifugas, material suave y transpirable, sistema de ajuste y cierre seguro que permita una adecuada adaptación al usuario.	$ 96.000	$ 107.361	$ 101.680,50
2	Pañal desechable para adulto	Paquete	**M**	1	Pañal desechable de uso adulto X 30 Unidades, con adecuada capacidad de absorción, barreras antifugas, material suave y transpirable, sistema de ajuste y cierre seguro que permita una adecuada adaptación al usuario.	$ 99.000	$ 119.802	$ 109.401,00
3	Pañal desechable para adulto	Paquete	**L**	1	Pañal desechable de uso adulto X 30 Unidades, con adecuada capacidad de absorción, barreras antifugas, material suave y transpirable, sistema de ajuste y cierre seguro que permita una adecuada adaptación al usuario.	$ 100.500	$ 133.215	$ 116.857,50
4	Pañal desechable para adulto	Paquete	**XL**	1	Pañal desechable de uso adulto X 30 Unidades, con adecuada capacidad de absorción, barreras antifugas, material suave y transpirable, sistema de ajuste y cierre seguro que permita una adecuada adaptación al usuario.	$ 102.000	$ 146.445	$ 124.222,50

IMPORTANTE:

El precio estimado o de referencia, corresponde al promedio de precios de mercado y el promedio de precios histórico contratado.

Se recuerda a los Oferentes interesados que, acorde con la ***Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*** de Colombia Compra Eficiente, para identificar si los precios unitarios ofertados pudieran ser artificialmente bajos, se podrá utilizar la información de tres (3) fuentes: **1)** Las ofertas presentadas. **2)** El Estudio de Mercado. **3)** La información histórica de contratos celebrados en el año 2022 y 2023.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VALIDARÁ EL PRECIO O TARIFA DE CADA ITEM DE LOS SERVICIOS O BIENES OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER EL PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA EN NINGÚN CASO, RAZÓN POR LA CUAL EL PROPONENTE NO PODRÁ SOBREPASAR DICHO VALOR EN SU PROPUESTA, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADA
Teniente de Fragata KATHERIN GUILLEN MONDRAGÓN
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: CI Astrid Larios Vargas
Ejecutiva de Contratos DMBAQ

Revisó: CI Carolina Sarquis Sauza
Asesora Jurídica de Contratos DMBAQ

Aprobó: S1 Yepez Alfredo
Jefe de Contratos DMBAQ

NOTAS ACLARATORIAS A LOS ANEXOS Y FORMULARIOS

1) Diligenciar los **ANEXOS** o **FORMULARIOS** en hojas con membrete de la empresa Oferente, debiendo colocar firma del representante legal o propietario (si es persona natural) y sello de la empresa, si lo utilizan.
2) La ejecución contractual se limitará a los bienes incluidos en el Anexo Técnico y en la Propuesta Económica. No podrán solicitarse bienes diferentes ni modificarse unilateralmente los precios unitarios adjudicados.
3) El no diligenciamiento de la totalidad de los **ANEXOS** y **FORMULARIOS** será causal de rechazo de la propuesta.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150 Barranquilla, Colombia.
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq @armada.mil.co

FORMULARIO No.1
CARTA DE PRESENTACIÓN

(Ciudad, fecha)

Señores
DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA
Barranquilla

REFERENCIA: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº###-MDN-DIGSA-DISAN-DMBAQ-ARC-2026, CONVOCADO POR EL DMBAQ

El (los) suscrito (s), obrando en nombre (propio o de la Entidad proponente) presenta para su consideración, ante la JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA del ***DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA***, de acuerdo con las estipulaciones de la invitación en referencia, la siguiente Oferta:

Dejo (dejamos) constancia bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento de lo siguiente:

1. Que conozco (conocemos) las especificaciones técnicas y garantizo (garantizamos) que los **bienes o servicios** ofrecidos cumplen con los requisitos exigidos.
2. Que conozco (conocemos) las normas legales vigentes sobre contratación con entidades públicas y no me encuentro incurso en ninguna casual de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con ella.
3. Que el valor total de la oferta es $_____, que corresponde al valor global de los bienes o servicios ofrecidos, como se indica en el Anexo B.
4. Que la presente oferta no contiene información confidencial. (En caso contrario deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara esos documentos).
5. Que no me (nos) encuentro (encontramos) incurso (s) en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción del respectivo contrato en caso de ser seleccionado.
6. Que acepto (aceptamos) y estoy (estamos) de acuerdo la forma de pago allí indicada.
7. Que en caso de ser elegido (s) me (nos) comprometo (comprometemos) a guardar la reserva de confidencialidad de la información que llegare (llegaremos) a conocer en desarrollo del objeto del contrato.
8. Que incluyo (incluimos) los siguientes anexos a la propuesta (enumerarlos y detallarlos):

El (los) suscrito (s) señala (n) como su dirección a donde pueden remitir por correo notificaciones relativas a esta invitación la siguiente: _____
Teléfonos: _____
Correo electrónico: _____

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

FORMULARIO No.2

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE: _____

		EXPERIENCIA CON RELACIÓN A CONTRATOS				
No.	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**PLAZO EJECUCIÓN**	**VALOR**	**OBJETO**	**CONTRATANTE***
1						
2						
3						

Nota: Adjuntar soportes indicando el número del contrato al que se alude.

Firma Representante Legal del proponente
Nombre:
Documento Identidad:

FORMULARIO No.3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: Que el **DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILA** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto _____.
SEGUNDO: Que es interés del **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y del DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes **cláusulas**:
CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
1.3.EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del ***DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA***, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan afectar la aceptación de la propuesta;
a) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del ***DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA*** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO: EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (días en letras y números, del mes, del año**).**

EL PROPONENTE: Razón Social _____
NIT:_____
_____
Nombre y firma del Representante Legal
Dirección _____
Teléfono_____

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150 Barranquilla, Colombia.
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq @armada.mil.co

FORMULARIO No.4
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden	**FORMATO** **Anexo No. 1** **Datos Básicos Creación Beneficiario Cuenta SIIF Nación**	**Página 1 de 1** **Código :** 47 - PFMDNSGDF - F022 - 01 **Vigente a partir de:** 08 JUL 2014	

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF-Nación.

I. DOCUMENTOS A ADJUNTAR

PERSONA JURIDICA NACIONAL O EXTRANJERA	**PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA**
Fotocopia Cédula de Ciudadanía	Fotocopia Cédula de Ciudadanía
Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio	Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT) (si es contratista).
Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)	Fotocopia de la cédula de extranjería, licencia u otro documento que aporte el extranjero.
CONSORCIO O UNION TEMPORAL	
Aplica para los participantes y representantes legales del Consorcio o Unión Temporal.	
Fotocopia Cédula de Ciudadanía	**Nota: La fotocopia de la cédula de ciudadanía no puede ser reemplazada por otro documento.**
Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio	
Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)	
Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal	

Los terceros naturales nacionales o extranjeros; jurídicos nacionales o extranjeros o consorcios y uniones temporales, deben solicitar a la entidad financiera que la certificación bancaria sea con el número de identificación que aparece registrado en el RUT. Así mismo, que el original de la certificación bancaria indique que la cuenta está activa, vigente y que su expedición no sea mayor a 30 días.

II. INFORMACION BASICA — Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno Número:

DATOS PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA

NOMBRE O RAZON SOCIAL:				
Tipo documento de Identificación:				
Cédula de Ciudadanía:		No.		
Cédula de Extranjería:		No.		
Nit Persona Jurídica:		No.		
Nit Persona Natural:		No.		
Pasaporte:		No.		
Registro Civil:		No.		
Tarjeta de Identidad:		No.		
Otro Tipo Documento:		No.		Cuál:

III. INFORMACION PARTICIPANTES
CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

OBJETO UNION DE LOS PARTICIPANTES-CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

PORCENTAJE DE PARTICIPACION:

NUMERO DE IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES:

IV. DATOS INFORMACION GENERAL
TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Sociedad Anónima		**Cooperativa**		**Empresa Ind. Y Cial del Estado**	
Sociedad Colectiva		**Empresa Unipersonal**		**Asociaciones Mutualistas**	
Sociedad Comandita por Acciones		**Empresa Comunitaria**		**Fondos de Empleados**	
Sociedad Comandita Simple		**Empresa de Servicio**		**Instituto de Economía Solidaria**	
Sociedad de Economía Mixta		**Entidad Pública**		**Precooperativa**	
Sociedad de Hecho		**Empresa Solidaria de Salud**			
Sociedad Limitada		**Entidad sin Animo de Lucro**			
Sociedad Sucursal Extranjera		**Federación o Confederación**			
Sociedad Simplificada por Acciones (SAS)		**Cooperativa de trabajo asociado**			

TIPO DE CAPITAL	PRIVADO		**ENTIDAD EN PROCESO LIQUIDATORIO**	SI
	PUBLICO			NO
	MIXTO			
PORCENTAJE DE CAPITAL MIXTO	PUBLICO		%	
	PRIVADO		%	
	TOTAL		%	

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

V. INFORMACION TRIBUTARIA							
TIPO RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA							
ICA				IMPUESTO TIMBRE			
RENTA				RETENCION EN LA FUENTE ICA			
RETENCION EN LA FUENTE RENTA				GRAN CONTRIBUYENTE			
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA				RETENCION EN LA FUENTE IVA			
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL							
INFORMACION EXOGENA				NO CONTRIBUYENTE			
REGIMEN COMUN				PROFESIONAL INDEPENDIENTE			
REGIMEN ORDINARIO				NO RESPONSABLE			
ENTIDAD DEL ESTADO				RESPONSABLE			
AUTORRETENEDOR		**SI**			**NO**		
VI. UBICACIÓN							
TIPO DE DIRECCION				**DOMICILIO CIVIL**			
DIRECCION PROCESAL				**DOMICILIO FISCAL**			
DOMICILIO CONTRACTUAL				**RESIDENCIA**			
Dirección					**Teléfono**		
E-mail					**Fax**		
País					**Región**		
Ciudad							
Localización	Nacional			Extranjera			
Página Web					**Contacto**		
Designación del contacto					**E-mail del contacto**		
Apartado Aéreo							
VII. REPRESENTANTE LEGAL				Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno **Número:**			
TIPO DE REPRESENTANTE LEGAL							
Revisor Fiscal				**Tutores y Curadores por los incapaces**			
Albaceas				**Mandatarios o Apoderados Generales**			
Representante legal de Personas Jurídicas				**Padres por su hijos menores**			
Donatorios o Asignatarios				**Nombre Representante Legal:**			
Otros				**Tipo doc. Identificación**			
				No. Doc. Identificación			
VIII. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA				Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno **Número:**			
Entidad Financiera					**Número de Cuenta**		
Tipo de la cuenta bancaria		**Corriente**			**Ahorro**		

NOMBRE Y FIRMA DEL TERCERO (PROVEEDOR)

NOTA 1: El único formato válido para la creación de terceros en el sistema SIIF-Nación es el presente.

NOTA 2: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras. El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.

NOTA 3: Certifico que la información aquí consignada es légitima y me responsabilizo de la misma para efectos legales.

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

FORMULARIO N° 5
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía N° _____, en calidad de Representante Legal de la empresa _____, con NIT _____; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la aplicación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019:

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA POR NÚMERO DE TRABAJADORES			
Marque con una X de acuerdo con el número de trabajadores (independientemente de su forma de contratación o vinculación) y de acuerdo a la clasificación del riesgo en la columna CLASIFICACIÓN (X).			
NÚMERO DE TRABAJADORES	**CLASIFICACIÓN DEL RIESGO**	**REQUISITOS RESPONSABLE SG-SST**	**CLASIFICACIÓN (X)**
Diez (10) o menos trabajadores	I, II ó III	▪ Podrá ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas o por un tecnólogo en SST, profesional en SST y profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. ▪ Acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. ▪ Acredite la aprobación del curso de actualización de la capacitación virtual de veinte (20) horas en SST, el cual se debe realizar cada tres (3) años. Esta actividad también podrá ser desarrollada por tecnólogos, profesionales y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. **NOTA**: Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas y veinte (20) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I, II ó III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.	
Once (11) a cincuenta (50) trabajadores	I, II ó III	▪ Podrá ser realizado por un tecnólogo en SST o en alguna de sus áreas. ▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. ▪ Deben contar con el curso de actualización de la capacitación virtual de veinte (20) horas en SST, el cual se debe realizar cada tres (3) años.	

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA POR NÚMERO DE TRABAJADORES			
Marque con una X de acuerdo con el número de trabajadores (independientemente de su forma de contratación o vinculación) y de acuerdo a la clasificación del riesgo en la columna CLASIFICACIÓN (X).			
NÚMERO DE TRABAJADORES	**CLASIFICACIÓN DEL RIESGO**	**REQUISITOS RESPONSABLE SG-SST**	**CLASIFICACIÓN (X)**
		Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	
Cincuenta (50) o menos trabajadores	IV ó V	▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia en SST vigente. ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. ▪ Deben contar con el curso de actualización de la capacitación virtual de veinte (20) horas en SST, el cual se debe realizar cada tres (3) años	
Más de cincuenta (50) trabajadores	I, II, III, IV ó V	▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia en SST vigente ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. ▪ Deben contar con el curso de actualización de la capacitación virtual de veinte (20) horas en SST, el cual se debe realizar cada tres (3) años	

NOTA: Anexe a esta certificación los soportes documentales del responsable de SG-SST de su organización.

Así mismo certifico que a la fecha nos encontramos en la fase de Inspección, vigilancia y control, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, en su Artículo 25:



Fases de transición del SG-SST – Resolución 0312 de 2019

La Dirección General de Sanidad Militar dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 60% (Moderadamente Aceptable), de acuerdo con los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019, Articulo 28.

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Art. 28	
CRITERIO	**VALORACIÓN**
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO
Puntaje obtenido entre el 60% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 85%	ACEPTABLE

Doy fe que a la fecha hemos evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en el Artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo con el número de trabajadores de nuestra organización, con un porcentaje de cumplimiento del _____ %.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los _____ días del mes ____ del año 202__.

Firma Representante Legal

_____

Diligencie el nombre del Representante Legal
Diligencie el N° de Cedula de ciudadanía del Representante Legal

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia se configura como falsedad en documento público.

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

FORMULARIO No. 6
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES
Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Proceso de contratación: _____
Objeto: _____
Ciudad y fecha: _____

Señores
DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA
Ciudad

NOTA: El oferente deberá diligenciar únicamente la opción que corresponda a su naturaleza y situación jurídica. Al presentar el formulario podrá conservar solo esa opción y eliminar las demás, sin alterar el contenido de la certificación aplicable.

OPCIÓN 1. PERSONA NATURAL SIN EMPLEADOS A CARGO

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en nombre propio, declaro bajo la gravedad de juramento que no tengo trabajadores dependientes a cargo y, por tanto, no estoy obligado(a) a efectuar aportes parafiscales por trabajadores dependientes. Así mismo, manifiesto que me encuentro afiliado(a) y al día en los aportes que legalmente me corresponden al Sistema de Seguridad Social Integral, hasta el último periodo legalmente exigible.

OPCIÓN 2. PERSONA NATURAL CON EMPLEADOS A CARGO

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en nombre propio, certifico bajo la gravedad de juramento que me encuentro afiliado(a) y al día en los aportes personales que legalmente me corresponden al Sistema de Seguridad Social Integral y que he efectuado oportunamente los aportes de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, así como los aportes a caja de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar, durante los periodos legalmente exigibles anteriores al cierre del proceso.

OPCIÓN 3. PERSONA JURÍDICA

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, en calidad de [representante legal / revisor fiscal] de _____, identificada con NIT _____, certifico que la persona jurídica se encuentra al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, y de los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, respecto de los periodos legalmente exigibles.

NOTA: La certificación será suscrita por el revisor fiscal cuando la persona jurídica esté legalmente obligada a tenerlo; en los demás casos, por el representante legal. Si firma el revisor fiscal, deberá anexar copia de su tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

OPCIÓN 4. PERSONA JURÍDICA SIN PERSONAL A CARGO O EXONERADA DE DETERMINADOS APORTES

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, en calidad de [representante legal / revisor fiscal] de _____, identificada con NIT _____, certifico bajo la gravedad de juramento que la persona jurídica [no tuvo personal a cargo durante el periodo objeto de certificación / se encuentra exonerada del pago de los aportes que se indican a continuación]: _____. La situación descrita se sustenta en la siguiente norma o circunstancia verificable: _____.

Esta opción no reemplaza la certificación sobre los aportes respecto de los cuales sí exista obligación. Cuando la exoneración sea parcial, deberán identificarse con precisión los aportes cubiertos y certificarse el pago oportuno de los demás.

OPCIÓN 5. PROPONENTE PLURAL

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura u otra estructura plural, cada integrante deberá diligenciar y suscribir por separado la opción anterior que corresponda a su propia naturaleza y situación jurídica. El integrante deberá indicar el nombre de la estructura plural: _____ y su porcentaje de participación: _____ %.

IMPORTANTE: Cuando la certificación sea suscrita por revisor fiscal, este manifiesta que la expide después de examinar la información contable y los soportes correspondientes, y que los valores pagados concuerdan con los montos contabilizados y legalmente exigibles durante el periodo certificado.

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA O DECLARA

Firma: _____
Nombre completo: _____
Documento de identidad: _____
Calidad en la que actúa: _____
Tarjeta profesional, si firma el revisor fiscal:_____
Teléfono y correo electrónico: _____

NOTA FINAL

El oferente debe diligenciar únicamente la opción que le corresponda. Las opciones no aplicables pueden ser eliminadas antes de presentar la oferta. Si el proponente es plural, cada integrante debe presentar un formulario independiente y escoger la opción aplicable según su naturaleza. La información y los anexos deben corresponder al último periodo legalmente exigible a la fecha de cierre. La falsedad o inexactitud de la certificación dará lugar a las consecuencias legales correspondientes.

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

ANEXO A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SUMINISTRO DE PAÑALES DE USO ADULTO

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Talla	Cantidad	Características técnicas mínimas	Cumple /No Cumple
1	Pañal desechable para adulto	Paquete	**S**	1	Pañal desechable de uso adulto **X 30 Unidades,** adecuada capacidad de absorción, barreras antifugas, material suave y transpirable, sistema de ajuste y cierre seguro que permita una adecuada adaptación al usuario.	
2	Pañal desechable para adulto	Paquete	**M**	1	Pañal desechable de uso adulto **X 30 Unidades,** con adecuada capacidad de absorción, barreras antifugas, material suave y transpirable, sistema de ajuste y cierre seguro que permita una adecuada adaptación al usuario.	
3	Pañal desechable para adulto	Paquete	**L**	1	Pañal desechable de uso adulto **X 30 Unidades,** con adecuada capacidad de absorción, barreras antifugas, material suave y transpirable, sistema de ajuste y cierre seguro que permita una adecuada adaptación al usuario.	
4	Pañal desechable para adulto	Paquete	**XL**	1	Pañal desechable de uso adulto **X 30 Unidades,** con adecuada capacidad de absorción, barreras antifugas, material suave y transpirable, sistema de ajuste y cierre seguro que permita una adecuada adaptación al usuario.	

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	Cumple / No Cumple
A	**CALIDAD DE LOS BIENES:** El contratista se compromete a suministrar pañales desechables de uso adulto, nuevos, de primera calidad, en óptimas condiciones de conservación, empaque e higiene, y que cumplan con las características y especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso. Los bienes deberán ser aptos para el uso previsto y corresponder a las marcas, referencias, tallas y presentaciones ofertadas y aceptadas por la Entidad.	
B	**EXPERIENCIA:** El oferente deberá demostrar experiencia en el suministro de pañales desechables y/o elementos para el cuidado e higiene, para lo cual deberá acreditar su experiencia mediante mínimo UNO (1) y máximo TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados, o copias de los respectivos contratos, cuyo objeto sea igual o similar al que se pretende contratar, celebrados con entidades públicas o privadas. Los contratos acreditados deberán haber sido ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, y la sumatoria de los valores de los contratos que sean objeto de acreditación deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso. Serán válidos como experiencia únicamente los contratos que, a la fecha de presentación de la propuesta, se encuentren ejecutados en su totalidad y recibidos a satisfacción, y respecto de los cuales no se hayan impuesto sanciones, multas o declarado incumplimiento al contratista, ni se haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento, cuando esta haya sido exigida. La experiencia será verificada por el comité técnico evaluador, de acuerdo con la información y documentación aportada por los oferentes. Para tal efecto, el proponente deberá anexar las respectivas certificaciones expedidas por las entidades contratantes o los documentos contractuales que permitan verificar el cumplimiento del requisito.	

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

	Las certificaciones deberán contener como mínimo: ✓ Nombre del contratante ✓ Nombre del contratista ✓ Objeto del contrato ✓ Valor total del contrato, incluidas adiciones; si el Contratista es un Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el porcentaje de participación de sus integrantes. ✓ Fecha de inicio del contrato ✓ Constancia y fecha del recibo final de los servicios	
C	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente deberá garantizar que los pañales desechables ofertados cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la Entidad en el presente proceso y que tenga disponibilidad para suministrar la totalidad de las tallas, referencias y cantidades requeridas. Los productos ofertados deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características: • Ser pañales desechables de uso adulto, adecuados para personas que presenten incontinencia y requieran protección absorbente. • Estar disponibles en las tallas S, M, L y XL, de acuerdo con las cantidades requeridas por la Entidad. • Contar con adecuada capacidad de absorción, que permita retener líquidos y contribuir a mantener condiciones adecuadas de humedad. • Contar con núcleo o material absorbente que permita una adecuada retención y distribución de líquidos. • Disponer de barreras laterales antifugas que reduzcan el riesgo de filtraciones. • Contar con sistema de ajuste y fijación que permita una adecuada adaptación al cuerpo del usuario y facilite su colocación y retiro. • Disponer de elementos elásticos que permitan una adecuada adaptación anatómica de acuerdo con la talla. • Contar con material exterior que contribuya a evitar filtraciones y proporcione condiciones adecuadas de comodidad durante su utilización. • El material en contacto con la piel deberá ser suave y adecuado para el uso previsto, procurando reducir la posibilidad de irritación durante su utilización normal. • Proporcionar protección adecuada contra fugas laterales y posteriores, de acuerdo con el diseño y talla del producto. • Ser entregados nuevos, limpios, secos, íntegros y libres de defectos de fabricación. • Ser entregados en su empaque original, sellado y en buenas condiciones, protegido contra humedad, contaminación y deterioro. • El empaque deberá permitir identificar, como mínimo, la marca, referencia, talla, cantidad contenida y fabricante, cuando dicha información sea aplicable. • El proponente deberá indicar la presentación comercial, especificando claramente el número de pañales contenidos por paquete. • Los productos suministrados deberán corresponder a la marca, referencia, talla y presentación ofertadas y aceptadas por la Entidad. • Cumplir con las condiciones de calidad e idoneidad propias de su naturaleza y con los requisitos sanitarios que les sean aplicables. El contratista deberá entregar durante la ejecución contractual bienes que correspondan a las especificaciones técnicas ofertadas y aceptadas por la Entidad. **No se aceptarán productos que presenten características inferiores, diferencias de referencia, talla, presentación o calidad respecto de lo ofertado.**	

D	**OPORTUNIDAD DE LA ENTREGA:** El contratista garantizará la entrega de los pañales solicitados en un plazo no superior a diez (10) días hábiles, contados a partir de la solicitud realizada por el funcionario responsable o supervisor del contrato. Para acreditar este requisito, el oferente deberá presentar una Certificación de Oportunidad de Entrega, suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste su compromiso de cumplir con el plazo establecido.	
E	**PORTAFOLIO DE PRODUCTOS**: El proponente deberá presentar portafolio, catálogo o ficha técnica de los pañales ofertados, en el cual se identifiquen claramente la marca, referencia, talla, presentación comercial, fabricante y principales características técnicas del producto. La documentación deberá permitir verificar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la Entidad y que corresponden a productos disponibles para su suministro durante la ejecución contractual.	

Atentamente,

_____

Representante Legal

ORIGINAL FRIMADO
Teniente de Fragata KATHERIN GUILLEN MONDRAGÓN
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: CI Astrid Larios Vargas
Ejecutiva de Contratos DMBAQ

Revisó: CI Carolina Sarquis Sauza
Asesora Jurídica de Contratos DMBAQ

Aprobó: S1 Yepez Alfredo
Jefe de Contratos DMBAQ

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

ANEXO B
PROPUESTA ECONÓMICA

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Talla	Cant	Características técnicas mínimas	Promedio	Valor oferta
1	Pañal desechable para adulto	Paquete	**S**	1	Pañal desechable de uso adulto **X 30 Unidades,** adecuada capacidad de absorción, barreras antifugas, material suave y transpirable, sistema de ajuste y cierre seguro que permita una adecuada adaptación al usuario.	$ 101.680,50	
2	Pañal desechable para adulto	Paquete	**M**	1	Pañal desechable de uso adulto **X 30 Unidades,** con adecuada capacidad de absorción, barreras antifugas, material suave y transpirable, sistema de ajuste y cierre seguro que permita una adecuada adaptación al usuario.	$ 109.401,00	
3	Pañal desechable para adulto	Paquete	**L**	1	Pañal desechable de uso adulto **X 30 Unidades,** con adecuada capacidad de absorción, barreras antifugas, material suave y transpirable, sistema de ajuste y cierre seguro que permita una adecuada adaptación al usuario.	$ 116.857,50	
4	Pañal desechable para adulto	Paquete	**XL**	1	Pañal desechable de uso adulto **X 30 Unidades,** con adecuada capacidad de absorción, barreras antifugas, material suave y transpirable, sistema de ajuste y cierre seguro que permita una adecuada adaptación al usuario.	$ 124.222,50	

Este mismo Valor de OFERTA es la que se debe anotar en el SECOP II como PRECIO o propuesta económica.

_____
Representante Legal

IMPORTANTE:
El valor ofertado deberá incluir el IVA (si aplica), así como la totalidad de impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos asociados al correcto suministro y entrega de los bienes objeto del proceso, de manera que no se generen costos adicionales para la Entidad."

Por lo anterior, y en aplicación de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en la gestión contractual, se consideró más adecuado adoptar como referencia el valor cotizado, al representar una opción más favorable para la entidad sin afectar las condiciones de calidad del servicio.

Con la presentación de la Oferta, el Oferente CERTIFICA que sostendrá durante la vigencia del contrato las tarifas de los bienes y/o servicios ofrecidas.

Se recuerda a los Oferentes interesados que, acorde con la ***Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*** de Colombia Compra Eficiente, para identificar si los **precios unitarios ofertados** pudieran ser artificialmente bajos, se podrá tener en cuenta la información de las siguientes fuentes: **1)** Las ofertas presentadas. **2)** El Estudio de Mercado. **3)** La información histórica de contratos.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VALIDARÁN LOS PRECIOS PARA ESTA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, LOS CUALES NO PODRÁN EXCEDER EL PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA EN NINGÚN CASO, RAZÓN POR LA CUAL EL PROPONENTE NO PODRÁ SOBREPASAR DICHO VALOR EN SU PROPUESTA, SO PENA DE RECHAZO LA OFERTA.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150 Barranquilla, Colombia.
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq @armada.mil.co

ORIGINAL FIRMADO
Teniente de Fragata KATHERIN GUILLEN MONDRAGÓN
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: CI Astrid Larios Vargas
Ejecutiva de Contratos DMBAQ

Revisó: CI Carolina Sarquis Sauza
Asesora Jurídica de Contratos DMBAQ

Aprobó: S1 Yepez Alfredo
Jefe de Contratos DMBAQ

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

ANEXO D
CRONOGRAMA DEL PROCESO

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. 081-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026

OBJETO: ***SUMINISTRO DE PAÑALES DE USO ADULTO, EN LAS DIFERENTES TALLAS, REFERENCIAS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS, DESTINADOS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN, CUIDADO E HIGIENE DE LOS USUARIOS QUE REQUIERAN ESTE TIPO DE INSUMOS EN EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.***

LUGAR DE PUBLICACIÓN: Todos los documentos se publicarán a través de la plataforma virtual del Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co.

LUGAR DE ENTREGA DE DOCUMENTOS: De igual manera, se advierte a los participantes, que **únicamente a través de la plataforma virtual SECOP II**, en el vínculo correspondiente al presente proceso de contratación, se deben presentar todos los documentos: Observaciones, solicitudes, la propuesta y sus anexos. NO EXISTE OTRA OPCIÓN POSIBLE para que sean válidamente presentados. En caso de que la plataforma NO esté disponible, debe cumplirse con el procedimiento previsto para ello, el protocolo de indisponibilidad secop II,

****CRONOGRAMA ACUERDO PLATAFORMA SECOP II*****

IMPORTANTE: El **DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILA**., podrá expedir **adendas** para modificar el Cronograma del Proceso, para lo cual los interesados deben estar atentos a las **publicaciones en el SECOP II.**

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

ANEXO E
"MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150 Barranquilla, Colombia.
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq @armada.mil.co

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el	Persona que implementa el	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	ene-19	dic-19	Verificando el portal de CCE	Semanal

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC29995- CO-SC2995-1

2.	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria	ene-19	20 de Octubre de 2019	Formato Plan Anual de Adquisiciones	Previo a la apertura del proceso
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido

4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de Abastecimientos en la normatividad vigente en el proceso de contratación	1	1	2	NO	Jefe división precontractual	mar-19	mar-19	Acta de la capacitación	semestral
5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Los bienes y/o servicios a adquirir son un medio para cumplir la función asignada eficaz y eficientemente	1	1	2	SI	Supervisor / Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Entradas de almacén/ actas de recibo de los servicios	Permanente

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC29995- CO-SC2995-1

6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.-El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	2	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	2	3	NO	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC29995- CO-SC2995-1

7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación

8	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. -Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
9	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC29995- CO-SC2995-1

					contratación o que su presentación sea tardía.	satisfacción oportuna de la necesidad.						solicitado. - Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.								
10	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación expedición de certificado de registro presupuestal	Una vez suscrito el contrato

11	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
12	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes/ servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	1	3(Riesgo bajo)	d	contratista	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria/ Comité Económico	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC29995- CO-SC2995-1

13	General	Interno	Ejecución	Económico	incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja	1	1	2	SI	Jefe División Presupuesto	Ver plazo de ejecución	mensual	Documentos soporte para pago	mensual
14	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no correspondan a la	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para	2	1	3	SI	Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo	Previo a la apertura del proceso

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC29995- CO-SC2995-1

						naturaleza del contrato						aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales								
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2	NO	Jefe División precontractual	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre/19	Actos administrativos	Dentro de los tres días siguientes a la expedición

16	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre/18	Requerimientos de bienes o servicios	permanente

17	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de bienes y/o servicios	Que no se entreguen oportunamente los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones en la Unidad Delegataria	3	3	6 (Riesgo alto)	b	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	SI	Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre/18	Verificación de actas de levantamiento de requerimientos	Mensual (acuerdo lo necesitado por la dependencia)
18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	3	5 (Riesgo Medio)	c	Contratista	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la fabricación y la entrega	3	3	5	SI	Supervisor	Cumplimiento requisitos ejecución	Plazo de ejecución	Verificación del material previa recepción	Mensual/a criterio del supervisor

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC29995- CO-SC2995-1

19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en el pago a los trabajadores.	Tratándose de servicio que amerita el concurso de varias personas se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo.	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales y aportes parafiscales a que tenga derecho el trabajador	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Seguimiento de los pagos de los salarios y prestaciones sociales	mensual

20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse accidentes por	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista que los trabajadores se encuentren afiliados a EPS, ARL PENSION, y que durante la ejecución de los trabajos cumplan con las normas de seguridad industrial	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir los soportes de los pagos a EPS, ARL, PENSION y los elementos de seguridad industrial	mensual
21	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimiento de las normas en materia ambiental	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen en materia ambiental	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir el análisis del cumplimiento de las normas en materia ambiental.	mensual